

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Ejecutante: ELIZABETH GOMEZ GALVIZ Ejecutado: EDISON ALVARDO MARTINEZ

Radicación: 2022-00036

Procede el Despacho a resolver la Nulidad interpuesta por el apoderado de la parte demandada por indebida notificación, por cuanto aduce que el traslado y los anexos de la demanda no fueron allegados.

Del escrito de nulidad, dese el TRÁMITE INCIDENTAL y para tal efecto se dispone el traslado por el término legal de TRES (3) DÍAS, según lo prevé el inciso 3º del Art. 129 ibídem.

Comuníquesele a las partes y sus apoderados de la iniciación del mismo, dejando constancia de ello.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez